

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

INICIACIÓN DE LOS TRÁMITES DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2022, DE 15 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0018]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0018, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a iniciación de los trámites de la modificación de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de septiembre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0018]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La legislatura pasada bajo el mandato del gobierno regional socialista PRCPSOE, se aprobó la Ley 5/2022 de 15 de julio de Ordenación del territorio y Urbanismo de Cantabria, una de las leyes con mayor impacto socioeconómico en los últimos años para Cantabria.

Es la ley que regula el presente y futuro de gran parte de la actividad económica de Cantabria, y del crecimiento de nuestras ciudades y nuestros pueblos.

Pero lejos de las iniciales promesas del anterior equipo de gobierno, que anunciaron una ley flexible orientada a favorecer el desarrollo económico de nuestros pueblos, y por tanto de Cantabria, la realidad es que la Ley que trajeron los socialistas tenía importantes defectos en lo que consideramos deben ser sus tres pilares fundamentales: liberalización y flexibilización, seguridad jurídica y agilidad, tanto en los trámites de planificación como de licencias, lo que llevó a que desde el grupo parlamentario VOX registráramos prácticamente medio centenar de enmiendas.

De hecho VOX fue el primer grupo político que denunció la reducción de derechos que llevaba implícitos el borrador de la Ley, y que se mantuvieran en su aprobación definitiva.

Una reducción de derechos impuesta por un sobre proteccionismo irracional del suelo rústico, que atenta contra los intereses tanto de los ciudadanos como de sus municipios. Una Ley que elimina derechos ya adquiridos a más de 90.000 cántabros y que establece ciudadanos de primera y de segunda frenando la poca actividad económica de nuestros pueblos.

Es necesario recordar, que cuando se aprobó la ley del 2001, se pretendió que los municipios de Cantabria definieran aquellas áreas donde la construcción de vivienda unifamiliar fuera posible en suelo rústico, a través de diferentes planes especiales.



Pero la realidad es que fueron pasando los años, y tras una década, se comprobó que ningún municipio de Cantabria había sido capaz de desarrollar ninguna de esas áreas, imposibilitando la construcción de viviendas en suelo rústico.

Con el cambio de gobierno en 2012 y para responder a una demanda de los ayuntamientos y a la necesidad de favorecer la dinamización social y económica del medio rural, se modificó la anterior ley para permitir construir vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico. Esta modificación llevó a que, en esta última década, se hayan concedido cerca de 1.500 autorizaciones relativas a viviendas en suelo rústico.

Actuaciones que no han dañado nuestro territorio y que han demostrado ser compatibles con la conservación y protección de este tipo de suelo, constatando que, favorecer la construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico, fija población y genera valor añadido al territorio gracias a la instalación de nuevas actividades que ello conlleva.

Actuaciones que la nueva Ley vigente restringe al máximo e incluso elimina, bajo la imposición de un ambientalismo mal entendido por parte del anterior gobierno socialista.

Teniendo en cuenta todo lo detallado con anterioridad, el Grupo Parlamentario VOX presenta para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a iniciar a la mayor brevedad posible, los trámites de modificación de la actual Ley 5/2022 de 15 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, con el objeto de dotar a Cantabria de un nuevo marco legal que permita la construcción de viviendas unifamiliares aisladas en suelo rústico.

Santander, 27 de septiembre de 2023

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."